

NOTA DE PRENSA

Superintendente de la Sunat reveló a la Comisión de Fiscalización que grandes empresas deben tributos por S/ 28,325 millones

- *Sin embargo, el 86.9% de ese monto está en impugnación. Solo la Minera Las Bambas debe al Estado S/ 9 mil millones que están en litigio.*
- *Funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima revelaron que la corrupta Rutas de Lima nunca dio el 4% de sus ingresos a la comuna, incrementó las tarifas de los peajes de 3.5 veces desde el 2013 y solo ejecutó la mitad de las obras a las que estaba obligada. Agregaron que en la emisión de bonos por S/ 4 mil millones pagaderos en 20 años el municipio no se endeudará ni se han duplicado los proyectos propuestos.*

Gerardo Arturo López Gonzales, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), explicó ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría que hasta el 30 de abril último existe una deuda tributaria de S/ 28,325 millones de las grandes empresas, de los cuales el 86.9% está impugnada, solo el 0.4% es una deuda exigible por la Sunat y el 12.6% está dentro del plazo por impugnar.

Durante su presentación ante la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión, realizada el lunes 6 de mayo último, López Gonzales detalló que la deuda impugnada por las grandes empresas, correspondiente a S/ 24,621 millones, es el resultado de la fiscalización de la Sunat. Además, dicha deuda se discute en las diversas instancias procesales.

Así, de dicha deuda impugnada, hay S/ 2,638 millones en reclamación en la Sunat (11% del total de la deuda impugnada), S/ 18,899 millones en apelación en el Tribunal Fiscal (77%) y S/ 3,084 millones en demanda en el Poder Judicial (12%). En el caso de la Sunat, las impugnaciones se resuelven en seis meses en promedio, muy por debajo del plazo legal que es de 9 meses, que lo establece el Código Tributario.

TC perdonó S/ 12 mil millones de intereses a grandes deudores morosos

López Gonzales explicó que la Sunat tiene una intendencia de principales contribuyentes nacionales, es decir de grandes empresas que son incluidas en este directorio y son fiscalizadas de forma exhaustiva.

Finalmente, dijo que la Procuraduría de la Sunat pidió en febrero de 2023 una audiencia al Tribunal Constitucional (TC) para evaluar la nulidad de la sentencia con la que el TC eliminó gran parte de los intereses moratorios a grandes empresas que mantienen deudas en litigio ante la Sunat, el Tribunal Fiscal y el Poder Judicial, por lo que se calculan pérdidas por S/ 12 mil millones en recaudación. Sin embargo, nunca obtuvieron un pronunciamiento del TC.

También participaron de la sesión Ferrer Rodríguez Rodríguez, Superintendente Nacional Adjunto; Ivone Chico Núñez, Superintendente Nacional Adjunta de Tributo Interno; y Fernando Núñez Jáuregui, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas.

Rutas de Lima nunca dio el 4% de sus ingresos a la Municipalidad de Lima

La Gerente de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Luz Jorg-Lizano Gálvez, explicó a esta Comisión la problemática de los peajes en la concesión Rutas de Lima que inició el 9 de enero de 2013 por 30 años, con un compromiso de inversión de US\$ 499 millones, US\$ 259 millones de inversión en obras obligatorias y una retribución del 4% a la Municipalidad que Ruta de Lima nunca cumplió.

La funcionaria recordó que hubo corrupción del concesionario Rutas de Lima (integrado por Brookfield, Odebrecht y Sigma), pues la exalcaldesa de Lima, Susana Villarán, reconoció que recibió US\$ 12 millones de Odebrecht para financiar su campaña electoral.

Y Rutas de Lima se benefició con adendas modificando acuerdos por los que se impedían vías alternas, la vía Ramiro Prialé se entregaría saneada y ya no por partes, se liberó de finalizar obra obligatorios y solo concluyó con el 50% de lo pactado y no retribuyó al municipio con el 4% de sus ingresos (que entre el 2013 y 2023 fue de S/ 2,910 millones). Lo que habrían ganado estas empresas, pero no cumplieron con el Estado.

Rutas de Lima triplicó tarifas de peajes e incumplió obras obligatorias

La funcionaria Jorg-Lizano Gálvez alertó que Rutas de Lima hizo un incremento tarifario de 3.5 veces a las tarifas del peaje entre los años 2013 y 2022, pasando de S/ 2.11 a S/ 6.50, costando este año 2024 S/ 7.50 y proyectándose a S/ 16.70 para el 2042.

Sin embargo, criticó que los usuarios terminaron pagando el mejoramiento de las vías y la empresa solo ejecutó la mitad de las obras a las que estaba obligada por contrato. El avance de obras del 2022 al 2023 es de 0.27%.

Se perjudicó al público con la liberación de interferencias y expropiaciones, no se definieron rutas alternas, hay alza de tarifas de peajes por la inflación, compensaciones al concesionario, redondeo de tarifas en perjuicio del consumidor, vicios ocultos, etc.

Como solución pidió resolver con celeridad los procesos penales contra exfuncionarios de la Municipalidad y otros responsables de la celebración del contrato de concesión; modificar la Ley 30737, potestad de solicitar medida cautelar para inmovilizar, incautar, inscribir, administrar derechos de explotación o bienes a cargo de la Procuraduría o Fiscalía; y la Municipalidad de Lima declaró la caducidad unilateral por afectación al interés público.

Municipalidad de Lima negó endeudamiento tras emisión de bonos

El Gerente de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Óscar Remigio Lozán Luyo, explicó ante la Comisión de Fiscalización el programa de bonos por S/ 4 mil millones con un endeudamiento por 20 años.

Lozán Luyo dijo que los ingresos en el 2023 por impuesto vehicular y alcabala fueron S/ 1,227 millones y se proyectan ingresos al 2044 por S/ 2,365 millones, duplicándose al 100% considerando una tasa de crecimiento del 3% anuales.

Los egresos en 2023 fueron S/ 780 millones y en el 2044 se proyectan S/ 1,223 millones, creciendo aproximadamente 50% con una base del 2023 austero.

El funcionario edil indicó también que las siguientes gestiones contarán con S/ 450 millones para nuevas inversiones y que el servicio de la deuda por los bonos emitidos es en promedio S/ 300 millones anuales.

También negó la duplicidad de proyectos

Finalmente, Lozán Luyo informó que no hay duplicidad de proyectos contemplados en el endeudamiento del programa de bonos pues confunden el crédito puente (para adelantar ejecución de obras) con la emisión del bono, con la cual se cancela dicho crédito, de lo cual la Comisión de Fiscalización quedó con ciertas dudas.

Además, dijo, el proceso de aprobación de endeudamiento pasa por el Acuerdo de Concejo Municipal, la Contraloría los revisa y emite un informe previo y también hace un control concurrente luego de la emisión de los bonos para el financiamiento.

El Gerente General no sustentó los gastos de la Municipalidad de Lima durante el estado de emergencia COVID ni respondió qué asentamientos humanos fueron beneficiados ni tampoco dijo cuánto gastó. Finalmente, reconoció que la compra de motos para 43 distritos limeños obedece a la falta de planes y políticas públicas del Ministerio del Interior.

Lima, 6 de mayo de 2024